

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JORGE JULIO ECHEVERRI BOTERO
DEMANADOS: ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ y EDUARDO MIGUEL
ESCOBAR GONZALEZ
RADICADO: 6300140030082021-00476-00

A través de oficio, comuníquese al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío, que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, y el del remanentes del producto de los ya embargados decretado por dicho Despacho Judicial en el proceso radicado bajo el número 630014003001-2022-00383-00, frente al ejecutado EDUARDO MIGUEL ESCOBAR GONZALEZ, dentro del proceso VERBAL - RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO radicado bajo el número 630014003008-2021-00476, que se adelanta en este Célula Judicial, NO SURTE EFECTOS LEGALES, toda vez, que a la fecha no se ha consumado ninguna medida cautelar en contra del citado ciudadano.

N O T I F I Q U E S E . -

El juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15/11/2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065235f293b13e4553171be7bf76e7b35bd66e1a018fe0e9dbfaefd626a11d82**

Documento generado en 11/11/2022 08:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>